

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7123 *Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Silvasol Innovación - S, fabricado por Silvasol, Energía, Sistemas y Servicios SA.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Silvasol, Energía, Sistemas y Servicios, SA, con domicilio social en avenida de Ondara, 14, 03730 Jávea (Alicante), para la certificación un captador solar plano, fabricado por Silvasol, Energía, Sistemas y Servicios, SA, en su instalación industrial ubicada en Alicante.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio CENER con claves 30.1372.0-2-1 y 30.1372.0-1-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Silvasol, Energía, Sistemas y Servicios, SA, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Silvasol Innovación-S	NPS-9711

y con fecha de caducidad el día 8 de marzo de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-9711

Identificación:

Fabricante: Silvasol, Energía, Sistemas y Servicios, SA.

Nombre comercial (marca/modelo): Silvasol / Innovación-S.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.116 mm.

Ancho: 1.030 mm.

Altura: 92 mm.

Área de apertura: 2,02 m².Área de absorbedor: 1,98 m².Área total: 2,18 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,8 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua + glicol.

Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,703	
a_1	3,652	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	490	916	1.342
30	312	738	1.164
50	103	529	955

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.